

Tercero.-En atención a las necesidades del servicio, se aprueban con carácter provisional las propuestas de los Tribunales calificadores transcritas anteriormente y el ingreso de los comprendidos en ella en el Centro de Estudios Judiciales, con la consideración a todos los efectos de funcionarios en prácticas, a fin de seguir en dicho Centro el curso teórico-práctico de selección a que se refiere el artículo 16 de la Orden de 21 de julio de 1987, anteriormente citada, quedando condicionada la efectividad de este apartado al resultado de la justificación documental a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.-Señalar la fecha del día 4 de octubre de 1988 y hora de las doce para el comienzo del curso en el Centro de Estudios Judiciales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 27 de julio de 1988.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19058 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo pública para 1988.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución, mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustarán a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas; al Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Madrid, 26 de julio de 1988.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas	Sistema de selección	Turno	Número de base	Categoría profesional	Destino
36	Concurso-oposición	Libre-promoción interna	30/88	Agente ejecutivo	Servicios Periféricos.
48	Concurso-oposición	Libre-promoción interna	31/88	Agente Ayudante	Servicios Periféricos.
2	Concurso-oposición	Libre-promoción interna	32/88	Jefe ejecutivo	Servicios Periféricos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19059 RESOLUCION de 27 de julio de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos para la provisión de vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional.

Resueltas por la Comisión Calificadora, nombrada por Orden de 16 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27), las reclamaciones presentadas contra la Resolución de esta Dirección General de Personal y Servicios de 1 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se hacía pública la lista provisional de concursantes que habían obtenido plaza en el concurso de méritos para la provisión de vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8.4 de la Orden de 30 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), que convocó dicho concurso,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Elevar a definitiva la Resolución del 1 de julio de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos para la provisión de vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional.

Segundo.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1988.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Administración General y Laboral.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

19060 RESOLUCION de 15 de julio de 1988 por la que se actualiza la relación de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

La Resolución de esta Dirección General de 9 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) publicó una relación provisional de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, que se consideraban como vacantes para ser provistos en el concurso de traslados que ha de convocarse con arreglo a lo establecido en el artículo 31.1 y disposición transitoria sexta del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

En dicha Resolución se fijaba un plazo para reclamaciones, por lo que una vez atendidas las recibidas y efectuadas las modificaciones recogidas en la Resolución de 8 de junio de 1988, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero, Esta Dirección General ha resuelto:

Publicar las relaciones que se incluyen como anexo, en las que, bajo el epígrafe de «Altas», se indican las vacantes que se añaden a las que figuraban en la relación provisional de 9 de mayo de 1988, y para las que se fijan nuevos plazos a los efectos señalados en los puntos tercero y cuarto de dicha Resolución; especificándose, bajo el epígrafe «Bajas», los puestos de trabajo que se excluyen de aquella lista provisional, por no encontrarse vacantes o referirse a puestos ya amortizados. Finalmente, se mencionan como «Modificaciones» los puestos de trabajo que se encuentran actualmente pendientes de algún trámite que puede afectar a su inclusión o exclusión del concurso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1988.-El Director general, Julián Álvarez Álvarez.